



DECRETO N°

1636/26

San Martín de los Andes, 16 JUL 2026

VISTO:

Las solicitudes presentadas por el **CORREO OFICIAL DE LA R.A. S.A.** para que se le efectúe el reintegro proporcional de las facturas de los servicios de **GAS, AGUA y TCI MUNICIPAL** correspondiente a: **MES DE JUNIO 2026** de acuerdo al convenio de Cesión establecido con el Concejo Deliberante, según Resolución N°088/97 CD, del 12/09/97; Y.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del C.D. N° 106/2014 del 29/05/2014, resuelve reconocer con retroactividad al 01 de enero de 2013, como consumo propio del Concejo Deliberante, el cincuenta por ciento (**50%**) de la facturación que por servicios le sea liquidado al Correo Oficial de la República Argentina S.A., por parte de los distintos prestadores de servicios, según antecedentes obrantes en los Expedientes n° 05000-048/2011 y 05000-220-2001.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para solventar el importe proporcional de cada una de las facturas.

Que se debe dictar el acto administrativo que permita abonar la liquidación correspondiente al periodo mencionado en el visto.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: REINTEGRESE a la firma **CORREO OFICIAL DE LA R.A. S.A.**, la suma de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE CON 39/100 (\$839.120,39)**, en concepto de pago proporcional del **50%** de los servicios de **GAS, AGUA POTABLE y TCI MUNICIPAL MES DE JUNIO DE 2026**, de acuerdo al convenio de Cesión establecido con el Concejo Deliberante, según Resolución N° 088/97 C.D. del 12/09/97.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto imputese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes